ORDENANZA Nº 5.261.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 071-HCD-22-L (expediente municipal Nº 138.603/20), por el cual las señoras Cristina Salim, D.N.I. Nº 29.541.070 y Valeria Salim, D.N.I. Nº 23.930.841, en su carácter de propietarias, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a guardería privada, del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 2.124, Padrón Municipal Nº 246.628, Circunscripción I, Sección 11, Manzana: 0732, Parcela: 130; Registro Inmobiliario N-34068.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 071-HCD-22-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.